

OBSERVACIONES al Proyecto de Programa
definitivo de la Carrera como base
de la enseñanza en la Escuela Diplomática.

1.- Prefiero hacer observaciones concretas en relacion con cada uno de los temas, limitandome a señalar posibles errores de enunciado, y su conveniencia o inconveniencia como materias de estudio y examen en la Escuela. Más adelante indicaré aquellos temas de D.Administrativo que pudieran agregarse a los incluidos en el Proyecto.

2.- Observaciones concretas a los temas :

1. Temas 1,2,3,4 y 5 : Procedentes en su mayor parte de los Proyectos Poch /Pardos y Carrillo, son típicos temas de "memoria" de cátedra. Con ello señalo su caracter predominantemente doctrinal, con todo el riesgo que ello supone. Personalmente, los excluiria, salvo que su enseñanza se encomendase a estas personas, únicas que pueden explicarlos : Aguilar, Trujol, Poch o Carrillo, discipulos de D. Antonio de Luna, de quien parten los temas.
2. Temas 6,7,8 : Son complementarios de los anteriores, y aportan un sentido de " Introduccion " al Curso. Tienen el mismo riesgo que los anteriores, aunque atenuado, y deberian explicarse, necesariamente, por las mismas personas antes indicadas.
3. Tema 8 : dado que el tema 7 tiene un enunciado tan general que cubre el D.internacional por entero, no veo bien, sin precisar su contenido, su delimitacion con este, ~~tema 8~~ ¿ Se entiende por el 8 una teoria general de la Organizacion internacional, lato sensu ? . Entonces deberia anteceder al 7. ¿ Es una especificacion del 7 ? ¿ Se trata de las " formas " de Organizacion ? ¿ Sus "tipos
4. Tema 9 : corre el ~~riesgo~~ riesgo, dado los temas anteriores, de repetir planteamientos teoricos ya considerados: asi, respecto a subjetividad del individuo (en el 6), o de las Organizaciones (en el 7 o el 8), del Estado (1,7,etc.). No lo considero conveniente, y lo suprimiria.
5. Tema 10 : cambiaria su enunciado, para ponerlo en armonia con otros, donde se habla de " en el Orden inter. ", "en el D.I. " Y asi, se denominaria : "El reconocimiento y su funcion en el Orden internacional ". Con ello se le daria mayor amplitud (posible extension a los actos unilaterales -reconocimiento de si tuaciones, oponibilidad, etc.) si se quiere esto.
6. Tema 11 . Lo suprimiria, por innecesario. Si cabria agregar, en cambio, como tema 3 bis. uno titulado " Los caracteres del Orden juridico internacional y sus normas ", que lo englobaria en parte, para además examinar los problemas de la " universalidad", "plenitud ", " imperatividad", etc. del Ordenamiento internacional. Ya que se han incluido otros temas de la "Memoria Pedagogica"

no veo inconveniente en ~~incluirlo~~ agregar este. Aunque me parezcan todos ellos innecesarios.

7. Tema 12 : No son relaciones " de " Derecho internacional y D. interno. Mejor seria " Las relaciones entre D.I. y D. interno ". Es otro tema que, enunciado asi, tan generalmente, no me parece conveniente, sobre todo por su aspecto doctrinal al que sin duda se le dará la parte del león, en su explicacion. Pero todo depende, claro está, de quien lo explique.

8. Tema 13m: No me gusta el enunciado. Creo mejor los anteriores en Carrillo o su modificacion. Me inclinaria por la supresion de " y sus limites " ("...en relacion con el territorio y las personas ".) o por cambiar la coma, o suprimirla ("...en relacion con el territorio y las personas y sus limites").

9. Temas 14,15 y 16. Bien.

10. Sin numerar D. Penal internacional : innecesario, tal como está enunciado, que es " derecho estatal en materia internacional " y cubre materias de ordinario tratadas en la parte especial del Privado. Si se trata de " Derecho internacional penal " (crímenes de guerra, genocidio, etc., esto es, normativa internacional) dudo de su conveniencia.

11. Temas 17 a 23 : Bien. Salvo que en el 22 ~~se~~ habla "del conflicto" lo cual es raro. Mejor " de conflictos "

12. ~~23~~
Tema 24 : Enunciado asi, se solapa con el 23. Mejor, ~~enunciado asi~~, para estudiar el jus in bello ~~en el Derecho internacional~~, seria " La regulacion de la guerra en el Derecho internacional ". El 23 seria jus ad bellum y este jus in bello

3.- Derecho internacional privado :

1. Tema 25 : No me gusta su enunciado : mejor seria " El Derecho internacional privado y las posibles soluciones a la regulacion del conflicto de leyes " para abrir asi el cambio de Publico a privado, y no dejarlo demasiado abstracto. Enunciado asi, cabe incluir toda la problematica general del Privado aqui.

2. Temas 27 a 31. Bien.

4.- Derecho politico. Temas 32-36. Me parecen bien, dentro de su orientacion. Yo incluiria, y no solo de cara a las criticas del exterior, un tema sobre " Derechos humanos y libertades fundamentales " pues es materia muy importante, con proyeccion tambien en lo internacional desde la perspectiva constitucional. Además,

estaria en correspondencia, en el plano interno, con el 6, "Persona humana y Derecho internacional", que examina su proteccion por el Orden internacional.

Como no soy apasionado de la obra de R. Aron, no comprendo bien el tema 34, que me parece, en mi ignorancia, materia propia de Relaciones internacionales, y no de Derecho Publico interno. Lo suprimiria, por tanto.

5.- Posibles temas de D. Administrativo

Sugiero, con la esadia de quien ignora esta materia, los siguientes:

~~37~~

37. Génesis y desarrollo de la Administracion publica contemporanea

~~38~~ (Incluye el examen del proceso historico de la Administracion y el analisis de la misma como producto politico social -del Estado abselutista, al Estado social de Derecho)

38. La administracion del Estado y el régimen ~~de~~ juridico de sus actos.

39. La intervencion administrativa en la Economia.

40. La Administracion y el Comercio Exterior.

41. Desarrolló historico y problemas esenciales de la funcion publica.

42. La Administracion nacional y sus relaciones con las Administra- ciones internacionales.

43. La Administracion de los Asuntos Exteriores, Administracion especial.

~~44~~

6.- Observaciones generales

El Programa, presenta una nota dominante de eclecticismo (inspira- ciones de distinto origen), y trata de ser una enseñanza básica de Dere- cho internacional, en sus fundamentos, y una seleccion de temas generales. Refleja una opcion, entre las posibles : ~~xxx~~ otra hubierax sido, claro esta, partir de la idea de que la Universidad ofrece la enseñanza básica y la Escuela una especializacion de acuerdo a las necesidades del Servicio Exterior (a este no le interesa la totalidad de los temas de Derecho internacional, sino unas materias de ordinaria aplicacion en las rela- ciones internacionales).

El enunciado de los temas, por su generalidad, está condicionado por las personas que vayan a explicarlos. Es de temer, dado el caracter de algunos de estos temas, que van a tener una nota marcadamente doctrinal,

y ello en el sentido de abrir la puerta a analisis teóricos, a interpretaciones personales, a corrientes doctrinales en boga, etc. ¿ Es apropiado esto en el marco de la Escuela ? Tengo mis dudas, por excelentes que sean las explicaciones y los Maestros que las profesen. ¿ Que piensen los alumnos, que en su mayor parte ya estudiaron en la Licenciatura estos temas, al volver de nuevo a los mismos, en el seno de la Escuela ? Si esta pretende ser un Centro Superior de Derecho Internacional, no habria que objetar demasiado a esta duplicacion de esfuerzos, siempre que, realmente, la enseñanza de la Escuela fuera superior a la impartida en la Universidad.

Por ello, salvo los retoques de enunciado que te indico, la opcion es bien sencilla : el programa o se acepta en un todo, o se rechaza en su totalidad. Tan solo, como opinion personal y dentro de la primera opcion,

suprimiria los temas : 8,9,11 y el relativo a D.Penal inter. agregaria, en cambio :

1. Un ~~tema~~ tema sobre Desarme
2. Seguridad colectiva, alianzas, bases, etc.
3. Problemas juridicos de la Sucesion de Estados

En D.I.Privado, agregaria, tal vez, un tema de

1. Nacionalidad
2. Derecho Mercantil internacional

Pero si el temario se halla, como creo, aceptado en principio, tan solo serian oportunas las correcciones de errores en los enunciados que te he indicado antes. Y confiar que, en los que los Profesores, se tengan en cuenta la finalidad de la Escuela y el alumno que asiste a las enseñanzas.

Handwritten signature and initials

- 1.-Los principios fundamentales de Derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y ^{2da}cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.- Examen de los principios.- Actitud de España ante los mismos.
- 2.-La codificación del Derecho internacional.- Evolucion y organos de la codificación, con especial referencia a las Conferencias de codificación de las Naciones Unidas.- Resultados y valoración de la obra codificadora.- Participación de España en el proceso de codificación.
- 3.-Los sujetos del Ordenamiento internacional.- El reconocimiento y sus problemas.-Práctica española en materia de reconocimiento.
- 4.-Las Uniones de Estados en la Sociedad internacional actual.-Situaciones estatales particulares. Examen especial de la neutralidad permanente y de su estatuto jurídico internacional. Los " Estados divididos " y su situación internacional.El Estado de la Ciudad del Vaticano.Estatuto internacional del Principado de Andorra.
- 5.-Las situaciones de dependencia colonial en el Derecho internacional. Aspectos tradicionales y sistema de la Carta de las Naciones Unidas. .-El Derecho de la Descolonización elaborado por las Naciones Unidas: principios y problemas.- Actitud española ante los problemas de la descolonización.
- 6.-La competencia territorial del Estado.- Modos de establecimiento de la competencia territorial.- Delimitación del territorio : las fronteras.- Las fronteras españolas y su estatuto jurídico internacional.
- 7.-Modificación de la competencia territorial exclusiva. Supuestos y regimen jurídico particular.- Estatuto jurídico de las bases e instalaciones extranjeras en territorio español.
- 8.-Derecho del Mar.Competencias del Estado sobre los espacios maritimos adyacentes a sus costas. El Mar Territorial y la Zona contigua : regimen general. (Situación jurídica de los buques en los puertos).- Legislación española ~~sobre los tres aspectos anteriores.~~
- 9.-Derecho del Mar. Regimen jurídico de las bahías. La plataforma continental y su regimen jurídico.-Legislación y práctica española ~~sobre los aspectos anteriores.~~
- 10.-Derecho del Mar. Regimen jurídico del Alta Mar. El principio de la libertad de los mares y sus efectos. Regimen de los buques y aeronaves y Policia del Alta Mar. Practica española ~~en esta materia.~~- La pesca y conservación de los recursos del Mar. Regimen jurídico general.- España y el Derecho convencional internacional en materia de pesca. Legislación española.

- 11.-Derecho fluvial internacional. Regimen juridico de los rios internacionales. Principios generales y principales situaciones convencionales.- Regimen juridico de los rios internacionales de España.- Regimen juridico de los canales y estrechos internacionales.
- 12.-El espacio aéreo. Principios generales y derecho convencional en la materia. Regimen juridico de las aeronaves.- El espacio exterior. Principios generales y Derecho convencional.- Actitud española ante los problemas jurídicos del espacio aereo y del espacio exterior.
- 13.-Las comunicaciones aéreas. Organizacion y derecho convencional sobre explotacion de los servicios aéreos.-Derecho convencional en relacion con España.-Regimen juridico de las telecomunicaciones. Las telecomunicaciones por satélite. Participacion española en los aspectos anteriores.
- 14.-Las comunicaciones terrestres. Regimen juridico de las comunicaciones ferroviarias y de las comunicaciones por carretera.-Participacion española en el derecho convencional en la materia. Situaciones fronterizas españolas en materia de comunicaciones terrestres.
- 15.-La competencia personal del Estado. Regimen juridico de la nacionalidad. Nacionalidad de las Personas Morales, de los buques y de las aeronaves.- Derecho convencional español y principios en materia de nacionalidad.- La proteccion internacional de apátridas y refugiados. Actitud española en esta materia.
- 16.-El tratamiento de los extranjeros y su regimen juridico internacional. Admision y expulsion de Extranjeros. Estatuto internacional del extranjero. Especial referencia a los problemas de la propiedad extranjera y a la soberania economica del Estado. Los extranjeros ante los tribunales nacionales.- ^{Legislación y} Práctica española en materia de extranjeria.
- 17.-Regimen juridico internacional de la emigracion. Organizacion.- Cooperacion internacional en materia de trabajo y seguridad social.-Derecho convencional y legislacion referente a España en estas materias.
- 18.-La Proteccion de los Derechos Humanos en el Ordenamiento internacional. La obra de las Naciones Unidas y los Pactos internacionales sobre Derechos Humanos.- La Proteccion de los Derechos Humanos en el plano regional con especial referencia a Europa.
- 19.-La sucesion de Estados y de Gobiernos.-La sucesion de Estados: aspectos internos e internacionales. Especial referencia a la sucesion en materia de tratados internacionales.- La Sucesion de Gobiernos y sus efectos juridicos.
- 20.-Los órganos de las relaciones internacionales. Los organos centrales y su estatuto juridico.- Las " misiones especiales ". Regimen juridico.-Las Conferencias internacionales. Principios generales y regimen juridico.

- 15 21.-Las relaciones diplomáticas permanentes y su régimen jurídico. El Convenio de Viena de 1961 sobre relaciones diplomáticas.- Legislación y práctica española en materia de relaciones diplomáticas.
- 16 22.-Las relaciones consulares y su régimen jurídico. El Convenio de Viena de 1963 sobre relaciones consulares.- Examen de los tratados consulares en los cuales España es parte. Legislación y práctica española.
- 17 23.-Los actos jurídicos internacionales. Los actos jurídicos unilaterales en las relaciones internacionales y sus efectos.- Los actos jurídicos de las Organizaciones internacionales y sus efectos.
- 17 24.-Derecho de los Tratados. Concepto y clases de tratados internacionales. Los acuerdos en forma simplificada.- Participación de las Organizaciones internacionales en el Derecho de los Tratados.- La interpretación de los tratados.
- 25.-Celebración y entrada en vigor de los tratados. Capacidad. Plenos poderes. Adopción y autenticación del texto. El consentimiento en obligarse por un tratado y sus formas. Canje y depósito de los instrumentos de ratificación.- El registro y la publicación de los tratados.
- 26.-Las reservas en los tratados internacionales. Sistemas y efectos de las reservas. La entrada en vigor de los tratados. La aplicación de los tratados. Los tratados y los terceros Estados.
- 27.-Enmienda y modificación de los tratados internacionales. Nulidad, terminación y suspensión de la aplicación de los tratados.
- 28.-La cláusula de nación más favorecida y los tratados internacionales.- Los tratados de comercio y su régimen jurídico.- Derecho convencional español en materia de comercio y cooperación económica.
- 29.-El Derecho de los Tratados y las constituciones nacionales. Sistemas y principios. La aplicación judicial de los tratados.- Los tratados en el Ordenamiento español : normativa y práctica en la materia.
- 18 30.-La inmunidad jurisdiccional del Estado y de sus órganos y servicios. Principios generales y soluciones de la práctica.- La inmunidad jurisdiccional del Estado español ante los tribunales extranjeros : examen de la práctica.
- 20 31.-Estatuto jurídico internacional de las Organizaciones internacionales. Privilegios e inmunidades de las Organizaciones y del personal con ellas relacionado. Examen especial del estatuto de la sede de las Organizaciones.- Derecho convencional español en la materia.
- 21 32.- La responsabilidad internacional del Estado. Concepto y elementos constitutivos. Aplicaciones particulares. La denegación de justicia. Actitud española ante los problemas de la responsabilidad internacional [del Estado].

22

33.-La proteccion diplomatica. Condiciones de ejercicio de la proteccion diplomática. Renuncia a la proteccion diplomática. - Actitud española en materia de proteccion diplomática.

23

34.-La solucion pacifica de los conflictos internacionales. Principios generales.- La solucion de conflictos en la Carta de las Naciones Unidas.- Examen especial de los medios de solucion de conflictos no jurisdiccionales.

35.-El arbitraje internacional. Consentimiento de los Estados. Constitucion del Órgano arbitral y procedimiento arbitral. La funcion arbitral. La sentencia arbitral. sus efectos y vias de recurso.- La actitud española en materia de arbitraje internacional.

36.-La jurisdiccion internacional. El Tribunal Internacional de Justicia. Organizacion y reglas de procedimiento. Competencia del Tribunal internacional de Justicia. La competencia contenciosa del T.I.J. - La funcion consultiva del T.I.J.- España y la jurisdiccion internacional.

24

37.-El mantenimiento de la paz y seguridad internacionales segun la Carta de las Naciones Unidas. La prohibicion del recurso a la amenaza o el uso de la fuerza y su alcance. Competencias de los órganos de las Naciones Unidas en esta materia. Las sanciones internacionales. Participacion de los organismos regionales en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

38.-Las "Operaciones de Mantenimiento de la Paz". Principios generales y problemas juridicos y financieros.- La legitima defensa segun la Carta de las Naciones Unidas.- Las Naciones Unidas y los conflictos internos.- Actitud española ante los problemas juridicos de la paz y seguridad internacionales.

25

39.-El desarme. Evolucion del problema. Aspectos del problema del desarme. Resultados obtenidos y valoracion de los mismos.- Actitud española ante los problemas del desarme.